



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.

VISTO: El Mensaje N° 96/13 del Departamento Ejecutivo Municipal legajo N° 23399 C.M., y la renovación del Convenio celebrado el día 19 de noviembre de 2012 entre la Municipalidad de San Lorenzo, la Municipalidad de Puerto General San Martín y el Ejército Argentino; y

CONSIDERANDO: Que es necesario continuar con la comunicación vial entre ambas ciudades.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- APRUÉBASE el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2013 entre la Municipalidad de San Lorenzo, la Municipalidad de Puerto General San Martín y el Ejército Argentino, que integra como anexo la presente Ordenanza.-

Art. 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todas las erogaciones que deriven del cumplimiento del Convenio citado en el artículo 1º de la presente mediante la modalidad de contratación directa, incluyendo la contratación y/o pago del seguro de responsabilidad mencionado en la cláusula SEXTA del Convenio, pudiendo en todos los casos hacerlo en forma conjunta con la Municipalidad de Puerto General San Martín.-

Art. 3º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones y/o readecuaciones necesarias en el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Art. 4º.- IMPÚTENSE los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza a las Partidas Presupuestarias correspondientes.-

Art. 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 3 de diciembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo